



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

2016 — AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

SALTA, 07 NOV 2016

Res. H. Nº **1767/16**

Expte. Nº 4.978/16

VISTO:

La Nota Nº 3006/16 mediante la cual la Prof. María Eugenia BURGOS, docente de esta dependencia, solicita ayuda económica para cubrir parcialmente gastos relacionados con la presentación del libro: "El Niño Homosexual en la Escuela Primaria; Tecnología Misotrans del cuerpo escolarizado" a realizarse el día 11 del cte. mes; y

CONSIDERANDO:

QUE la solicitante justifica su pedido en la necesidad cubrir gastos de impresiones a color, folletería de difusión y pasajes para la asistencia de los autores del libro para la presentación de la publicación;

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Educación avala el pedido presentado;

QUE la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja, mediante Despacho Nº 142/16, otorgar al solicitante la suma de **PESOS TRES MIL CON 00/100 (\$3.000,00)** para destinarse a gastos de pasajes y folletería, con imputación al **Fondo de Fomento a la Extensión**;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(Ad referendum del Consejo Directivo)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- OTORGAR una ayuda económica consistente en la suma de **PESOS TRES MIL CON 00/100 (\$3.000,00)**, destinada a solventar parcialmente gastos pasajes tramo Santiago del Estero-Salta-Santiago del Estero y folletería inherente a la presentación de la publicación mencionada en el exordio.-

ARTICULO 2º.- DESIGNAR a la Prof. María Eugenia BURGOS responsable de la rendición en tiempo y forma de los fondos otorgados, de acuerdo a la normativa vigente en cuanto a plazos y requisitos exigidos.-

ARTICULO 3º.- IMPUTAR el gasto a la Partida 5.1.4-Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes-Ayudas Sociales a Personas, con afectación al presupuesto 2016 de esta Dependencia y en el orden interno al **Fondo de Fomento a la Extensión**.-

ARTICULO 4º.- NOTIFÍQUESE a la interesada, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

AVE

STELLA MARIS MIMES
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSA



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSA